



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PERQUENCO  
DIDECO

DECRETO N°:

: 0975

MAT.

: Aprueba Contrato a Honorarios Sra. Alejandra Mendoza Molina

13 SEP. 2018

PERQUENCO,

**VISTOS:**

1. El Decreto Exento N° 08 del 02 de Enero del 2018, que aprueba el Programa Mujeres.
2. Las facultades que me confiere la Ley N° 18695/88 "Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus posteriores modificaciones.

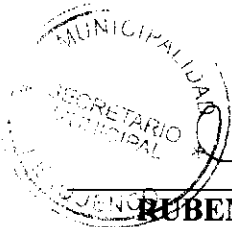
**CONSIDERANDO:**

1. La necesidad de llevar a cabo el Programa Mujeres que contempla, entre otras actividades, la realización de diferentes Actividades de Desarrollo Personal.
2. Que, es necesario contratar los servicios de doña Alejandra Mendoza Molina, considerando que cuenta con la experiencia y competencias para prestar servicio de peluquería y manicure a usuarias adultas mayores del Programa Social Mujeres.
3. El contrato de prestación de Servicios entre la Municipalidad de Perquenco y la Sra. Alejandra Mendoza Molina, de fecha 07.08.2018.

**DECRETO:**

1. Apruébese el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios de fecha 08 de Agosto de 2018, celebrado entre la Municipalidad de Perquenco y Doña **Alejandra Mendoza Molina**, R.U.T. N° 13.386.003-7. Peluquera Profesional.
2. Para todos los efectos legales, el Contrato indicado en Vistos N° 4 pasa a ser parte integrante del presente Decreto.
3. Corresponderá a la Dirección de Administración y Finanzas del Municipio efectuar los pagos correspondientes, con cargo al presupuesto del Programa Mujeres año 2018.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



**RUBEN MILLAR ETTORI**  
SECRETARIO MUNICIPAL

**LUIS A. ESCOBAR GALLARDO**  
ALCALDE DE LA COMUNA (S)

*EZR/ezr*

**DISTRIBUCIÓN:**

- Sra. Alejandra Mendoza Molina
- Dirección Administración y Finanzas.
- Dirección de Desarrollo Comunitario.
- Archivo Secretario Municipal (Ley de Transparencia – Página Web)
- Archivo Oficina de Partes.